AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Isidoro Pinilla Martín (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 15/03/2017
HASH: e2373d779c72ff55d799a3b3198a9308

Silvia del Olmo Silvestre (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/03/2017
HASH: d6744bde6d49ab7bbe92a528f9c6d175

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 043.2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con el acuerdo plenario del pasado veinticinco de junio de dos mil quince sobre fijación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local,

HE RESUELTO

Convocar **sesión ordinaria** de **PLENO** que habrá de celebrarse **el martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, a las veinte horas y treinta minutos,** en primera convocatoria, y dos días más tarde y a la misma hora en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

(acuerdos):

1. Aprobación, en su caso, de los borradores de actas de las sesiones plenarias números 08.2016, de 27 de diciembre, y 01.2017, de 17 de enero.
2. Aprobación, si procede, de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/2017.
3. Aprobación, si procede, de la resolución del procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad de pleno derecho de la Adenda de ejecución del Plan Especial de Infraestructuras aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 28/06/2016.

PARTE DE CONTROL

(dación de cuentas, mociones, ruegos y preguntas):

4. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia números 235.2016 a 244.2016 y números 001.2017 a 042.2017.
5. Informe de la Secretaría-Intervención sobre Resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos efectuados.
6. Comunicaciones de la Alcaldía.
7. En su caso, mociones de urgencia.
8. En su caso, ruegos y preguntas.

Notifíquese inmediatamente a todos los concejales de la Corporación, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría-Intervención la documentación relativa a los asuntos a tratar incluidos en el orden del día y que si por causa justificada no pudieran asistir a la sesión, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria.

En Santo Domingo Caudilla, a quince de marzo de 2017.

ANTE MÍ,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, **EL SECRETARIO-INTERVENTOR,**

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre. **Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.**

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997-925779103
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es

RESOLUCION
Número: 2017-0043 Fecha: 15/03/2017

Cód. Validación: 3DD4RLXG35DQP9H2MKSTJFR5J | Verificación: http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1